En junio del 2013 manifiesta Madeline MacGill (2015) en su artículo *la construcción del canal de Nicaragua amenaza las vidas y sustentos de pueblos indígenas* se suscribe un contrato por 50.000 mil millones de dólares para la construcción de un canal de 278 kilómetros que excedería en alcance al canal de panamá, con la excavación de 5 mil millones de metros cúbicos de tierra, proyecto que tiene como ruta atravesar territorios indígenas con una variado biodiversidad de bosques y sistemas de agua, este proyecto fue aprobado por el gobierno el 2013 emitiendo una ley de expropiación tierras y recursos naturales en una franca violación al reconocimiento de las leyes de autonomía indígena.

En este contexto al igual que varios casos en la región el derecho a la autodeterminación y a una consulta previa fueron manipulados y limitados por mecanismos legales, administrativos y financieros como manifiesta Sequeiros (2018), sin embargo este proyecto ha quedado en la incertidumbre por la onerosa inversión y las movilizaciones indígenas campesinas y ambientalistas para la derogación de la ley que amenaza con la expropiación de sus tierras. En esta línea es inevitable comparar estas vulneraciones y omisiones con los derechos indígenas por Estados con visiones desarrollistas estractivistas, para el caso de Bolivia, el TIPNIS es lamentablemente un ejemplo de estas luchas históricas entre visiones de vida y modos de producción distintas entre Estado y comunidad.